CONGRESO DE LA NACION

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN, EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR, LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO, EL CENTRO CULTURAL DE LA REPUBLICA "EL CABILDO", LA GUARDERÍA Y CENTRO DE DOCUMENTACION, LA COMISION BICAMERAL DE ESTUDIO DE REFORMA DE LA EDUCACIÓN.

El **CONGRESO DE LA NACIÓN**, con domicilio en 14 de Mayo y Avenida República representada por su presidente, el **SENADOR JORGE ANTONIO OVIEDO MATTO**, con Cédula de Identidad Civil N° 989. 122, como el CONTRATANTE y la firma **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**, representada por **CLAUDIA MARÍA KENT DE ESCOBAR c**on Cédula de Identidad Civil N° 935.342, como el CONTRATISTA; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece la posibilidad de acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados, siempre que el mismo no rebase, el veinte por ciento del monto establecido originalmente y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato Abierto N° 11/2012, suscrito en fecha 30 de enero de 2012 de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL PARA EL CONGRESO NACIONAL,** y proceden a incrementar el monto por un valor total de **G. 107.000.000.- (guaraníes ciento siete millones)** dentro del programa 11-01-001-01 (Administración y Coordinación General).

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 27 días del mes de setiembre del año 2012.

CLAUDIA M. KENT DE ESCOBAR
CONTRATISTA

JORGE A. OVIEDO MATTO
CONTRATANTE

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.